



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 739

Valledupar, diecisiete (17) de agosto de 2021

Señor

COMANDANTE POLICÍA

SIJIN

La Ciudad

Referencia: Ejecución por Pago Directo

Ejecutante: RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Nit: 900.977.629-1

Ejecutado: JUDITH MERCEDES RESTREPO LAFAURIE C.C. 32.702.030

Radicado: 110014003026 2020 00462 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“PRIMERO: Decretar la terminación por pago parcial del presente asunto.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la aprehensión ordenada en proveído del 15 de junio de 2021, sobre el vehículo automotor de placa TLW-261, Marca RENAULT, Modelo 2019, Línea DUSTER SERVICIO PUBLICO, Color BLANCO GLACIAL, Motor E410C134100, Chasis 9FBHSRB3KM275449, de propiedad de JUDITH MERCEDES RESTREPO LAFAURIE. Oficiese a la Sijin-Seccional Automotores al correo electrónico mebog.sijin-radic@policia.gov.co...”

Dicha aprehensión fue ordenada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar mediante auto de fecha 15 de junio de 2021.

Firmado Por:

Edwar Jair Valera Prieto

Secretario Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512a023ed5f72ad7e9fc840cd4e9d837330239c1710de9ebc35499609d514a3e**

Documento generado en 30/08/2021 03:38:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>